



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: Anexo I Programa Parque Ambiental

1. FUNDAMENTO

El déficit en la cantidad y calidad de los espacios verdes en los poblados humanos a lo largo del planeta es alarmante debido a una planificación defectuosa y carente de una real concepción de lo ambiental como una dimensión central en el bienestar de las comunidades.

Argentina no es una excepción en ese contexto, sino que es conocido que la mayor parte de las ciudades intermedias y grandes no alcanzan a cumplir con los estándares en materia de disponibilidad y acceso a áreas naturales, tanto públicas como privadas. Sumado a eso, la conectividad ecológica de los espacios silvestres, áreas protegidas y corredores eco-hidrológicos resulta insuficiente para suplir el alto grado de transformación del territorio que alberga la mayor parte de la población del país.

Los efectos adversos del cambio climático son considerados como amenazas cuyos impactos pueden poner en riesgo el desarrollo de los países y la integridad ecosistémica a nivel mundial. Diversas investigaciones también señalan una tendencia creciente en la frecuencia e intensidad de los eventos meteorológicos extremos en los últimos cincuenta años y se considera probable que las altas temperaturas, olas de calor y fuertes precipitaciones, continuarán siendo más frecuentes en el futuro, lo cual será sin dudas un gran problema para la humanidad (IPCC, 2013).

En nuestro país, ya estamos viendo los efectos de este fenómeno en el territorio nacional, tal como lo indican diferentes estudios nacionales e internacionales.

Los problemas ambientales no son abstractos; tienen impacto directo y concreto en la vida de los bonaerenses, especialmente en los sectores más vulnerables, que son los más expuestos a la crisis climática. Nuestro ambientalismo es popular y tiene como principal objetivo la inclusión social y la mejora concreta de la calidad de vida de la gente.

Es necesario consolidar la Educación y el acceso a la Información Ambiental como un derecho y la posibilidad de que la ciudadanía se acerque a la temática; solo de esa forma la comunidad cuidará sus bienes comunes, pues nadie cuida lo que no conoce.

Es en este contexto, y buscando promover una política pública provincial activa de gestión ambiental local donde se trabaje articuladamente con los diferentes gobiernos locales que se implementará este Programa como eje directo para ejercer acciones de alto impacto social, territorial y ambiental.

2. MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Artículo 41 de la Constitución nacional, contempla el derecho de todo habitante del territorio nacional a un ambiente sano y establece el deber de las autoridades de proveer a la preservación del patrimonio natural y la diversidad biológica.

Asimismo, la Ley Nacional N° 25.675, establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

A nivel de la Provincia de Buenos Aires, el Artículo 28 de la Constitución provincial, el cual establece el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras; al tiempo que determina que la provincia debe preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables de su territorio; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema y promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo.

Que el artículo 20 bis de la Ley de Ministerios N° 15.164 -incorporado por el artículo 3° de la Ley N° 15.309-, determina las competencias del Ministerio de Ambiente, entre las cuales le corresponde en particular -entre otras- entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos.

3. PLAN DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un paradigma integral de sostenibilidad socio-ambiental con enfoque territorial y local en espacios verdes municipales donde se implementen políticas públicas con identidad bonaerense para abordar las diferentes dimensiones de la realidad de cada territorio, tales como energía, alimentación, gestión de residuos, educación ambiental y biodiversidad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Serán objetivos específicos del Programa Parques Ambientales:

- Propiciar la puesta en marcha de Parques Ambientales, como dispositivos multi-modulares que ofrecen una experiencia holística de ambientalismo popular.
- Desarrollar módulos de soberanía alimentaria que involucren los marcos de la agroecología y la economía circular, mediante la instalación de huertas comunitarias y composteras en espacios

públicos.

- Implementar aulas de educación ambiental bajo el paradigma de construcción alternativa, biodinámica, sostenible, que generen espacios de encuentro comunitario y desarrollo conceptual de la sensibilidad y la formación en un entorno planificado.
- Acercar información ambiental por medio de señalética distribuida en el Parque siendo una herramienta de educación ambiental no formal.
- Facilitar la circularidad de los materiales y los procesos, mediante la instalación de mobiliario que permita la separación en origen de los residuos.
- Propender la adecuada gestión de la fracción orgánica de los residuos producidos en el entorno e in situ.
- Incorporar la importancia de la transición energética en el marco de la crisis climática.
- Dimensionar las oportunidades y beneficios de las plantas nativas en espacios verdes.

3.3 ESTRUCTURA Y DINÁMICA DEL PLAN

EJES ESTRATÉGICOS

Cada Parque Ambiental deberá estar conformado por al menos 4 de los ejes estratégicos optativos en función de las características locales y un eje obligatorio a saber:

Señalética

El parque deberá estar señalizado en sus diferentes ejes y también que incluyan otras señalizaciones con el objetivo de que la población que lo visite pueda informarse e incorporar conceptos y prácticas ambientales a su vida cotidiana, cumpliendo así también con criterios de educación ambiental. Cada uno de los espacios que el Municipio seleccione del programa contará con cartelería diseñada por el Ministerio de Ambiente y se promoverán señaléticas específicas en función de la ubicación y características del mismo.

En cualquier caso, el Parque Ambiental se integrará a un espacio mayor de superficie verde mayoritariamente, siendo también un espacio de recreación, encuentro y esparcimiento social, que logre combinarse con la presencia de los elementos ambientales que serán el diferencial respecto del resto de los parques.

Ejes estratégicos optativos:

1. Aula natural

Se trata de un espacio para la educación ambiental. La propuesta es que se construya con técnicas alternativas (como la permacultura, la bioconstrucción y la arquitectura biodinámica o materiales reciclados).

El objetivo es que este espacio funcione como demostrativo de diferentes técnicas de construcción y pueda funcionar como centro de recepción, interpretación y para el desarrollo de talleres, muestras y/o actividades educativas.

2. Compostera Comunitaria

La propuesta tiene por objetivo trabajar en el marco de la economía circular y la fracción húmeda de los residuos buscando generar un espacio de concientización sobre el compostaje, sus beneficios y técnicas posibles para su desarrollo.

3. Punto Verde

Promoviendo el eje de la economía circular, la importancia de la separación en origen y el valor de los materiales que muchas veces descartamos como basura este eje propone la implementación de un contenedor de madera recuperada/materiales reciclados, garantizando funcionalidad y el circuito de recolección a cargo de recicladores y/o cooperativas de cartoneros. Debe contener información clara sobre el tipo de materiales, la importancia de la separación en origen y el reciclado.

4. Huerta Agroecológica

Espacios demostrativos de huertas en suelo, en cajones o vertical con el objetivo de trabajar el eje de soberanía alimentaria y alimentación saludable y como espacio de taller para promover la agroecología como forma de producción y consumo más sostenible.

5. Invernadero

En línea con el punto 4 este eje propone cumplir con el objetivo de abastecer de plántulas a la huerta agroecológica más allá de las cuestiones climáticas, que funcione también como espacio de taller y de producción de especies nativas que puedan abastecer el Parque u otros espacios.

6. Incorporación de flora nativa

Se propone incorporar progresivamente árboles, arbustos y hierbas nativos de cada región, con el objetivo principal de acompañar la propuesta ambiental del Parque Ambiental en cada sitio y trabajando también la importancia de la forestación con nativas y sus beneficios ecosistémicos.

7. Transición energética

Se propone incorporar fuentes de energía solar para la gestión del parque y/o algún espacio demostrativo sobre el uso de las energías limpias a modo educativo y para acercar a la comunidad a la temática.

8. Línea Juegos

Se propone generar un espacio recreativo y de diversión con el fin de que los niños tengan su lugar de esparcimiento. Una línea de juegos que estén realizados en materiales 100% reciclados contribuyendo así con el cuidado del ambiente y de fácil mantenimiento. Pueden ser juegos infantiles, pisos antigolpes, juegos integradores de inclusión, juegos livianos, mobiliarios que se adapten a la realidad del parque.

